

INFORME SECRETARIAL:

A despacho de la señora Juez el presente proceso VERBAL SUMARIO de RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO, informando que el día de hoy se comunicó con el despacho el extremo activo (Jairo Osorio Ruiz) solicitando la terminación del proceso ya que la demandada el pasado 20 de enero entregó el inmueble. Sírvase proveer. Salamina, Caldas, 10 de agosto de 2020.

DAVID FELIPE OSORIO MACHETÁ
Secretario

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Salamina, Caldas, diez (10) de agosto de dos mil veinte (2020)

Referencia:
Proceso: Verbal Sumario – Restitución de Inmueble Arrendado
Radicado: 17653-40-89-001-2020-00001-00
Demandante: Jairo Osorio Ruíz
Demandada: Luisa Fernanda Mejía
Interlocutorio: 276

I. OBJETO DE DECISIÓN

Visto el informe secretarial que antecede, procede el Despacho a resolver sobre la terminación del proceso de la referencia, con fundamento en las siguientes,

II. CONSIDERACIONES

1. El señor Jairo Osorio Ruíz, en calidad de demandante de este asunto, informó al despacho que el inmueble arrendado fue entregado el pasado 20 de enero del año que avanza.
2. Atendiendo la manifestación de la parte actora, y toda vez que la parte demandada hizo entrega del inmueble, se ordenará la terminación de este proceso, advirtiendo que no habrá lugar a levantar medidas por cuanto ninguna se decretó.

Por último, se ordenará el archivo del expediente previas anotaciones en el sistema.

Por lo expuesto, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL** de Salamina, Caldas,

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR terminado el presente proceso **VERBAL SUMARIO DE RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO** promovido por **JAIRO OSORIO RUÍZ** en contra de **LUISA FERNANDA MEJÍA**, por lo dicho en la parte motiva de este auto.

SEGUNDO: ARCHIVAR lo actuado una vez en firme esta decisión y previas anotaciones en el sistema.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARÍA LUISA TABORDA GARCÍA
JUEZ

Estado Nro. 57
Fecha: 11 DE AGOSTO DE 2020
El secretario: DAVID FELIPE OSORIO MACHETÁ

Firmado Por:

MARIA LUISA TABORDA GARCIA
JUEZ

JUZGADO 01 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE SALAMINA-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dd4cbd72c2cfc471a16bf78680583fc5a99a3ac03bdcd117aacadce21d246ab1

Documento generado en 10/08/2020 02:12:58 p.m.